

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Naranjal, 01 de Diciembre del 2020.

Señor

Kleber Siguenza Rojas

GERENTE GENERAL

DELICAMARONERA S.A.

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente cumplimos poner a su conocimiento, para la consecuente actualización de registro de sociedades, así como registro en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **DELICAMARONERA S.A.**, las siguientes transferencias:

Isabel Narcisa Siguenza Rojas, por mis propios derechos cedo a **TITULO ONEROSO**, en forma actual e irrevocable y sin reservarse de derecho alguno **300** (Trescientas) acciones de mi propiedad, iguales, acumulativas, indivisibles, ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que poseo en el capital suscrito de la compañía **DELICAMARONERA S.A.**, a favor de la compañía **EMPRESIVI S.A.**

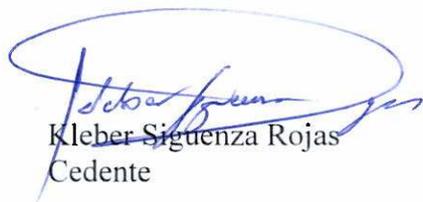
Kleber Gilberto Siguenza Rojas, quien comparece con capitulaciones matrimoniales, por mis propios derechos cedo a **TITULO ONEROSO**, en forma actual e irrevocable y sin reservarse de derecho alguno **600** (Seiscientas) acciones de mi propiedad, iguales, acumulativas, indivisibles, ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que poseo en el capital suscrito de la compañía **DELICAMARONERA S.A.**, a favor de la compañía **EMPRESIVI S.A.**

Por lo antes expuesto, solicito a usted tomar debida nota de estas transferencias para los fines consiguientes de ley.

Atentamente,



Isabel Siguenza Rojas
Cedente



Kleber Siguenza Rojas
Cedente



Cesar Vintimilla Cabrera
Cónyuge del cedente



Isabel Siguenza Rojas
Gerente General
Empresivi S.A. - Cesionaria

EMPRESIVI S.A.

Samborondón, 23 de Agosto de 2017

Licenciada. -

Isabel Narcisa Sigüenza Rojas

Ciudad. -

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, pongo a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía **EMPRESIVI S.A.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de **REELEGIRLA** a Usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo, Usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, de manera individual.

La compañía **EMPRESIVI S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil, el 16 de Julio del 2012; y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón, el 13 de septiembre del 2012.

Atentamente,



Econ. Martha García Campoverde
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **EMPRESIVI S.A.**, para el cual he sido elegido. - Samborondón, 23 de Agosto del 2017.



Lcda. Isabel Narcisa Sigüenza Rojas
C.C. No. 030056119-8

**REGISTRO
MERCANTIL
DURÁN
SAMBORONDÓN**
**LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA**


TRÁMITE NÚMERO: 1871

1770945EIGEIGVC

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1501
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	804
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMPRESIVI S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	SIGUENZA ROJAS ISABEL NARCISA
IDENTIFICACIÓN:	0300561198
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 12 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

**ESPACIO
EN BLANCO**
archivo

Página 1 de 1

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Naranjal, 01 de Diciembre del 2020.

Señor

Kleber Siguenza Rojas

GERENTE GENERAL

DELICAMARONERA S.A.

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente cumplimos poner a su conocimiento, para la consecuente actualización de registro de sociedades, así como registro en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **DELICAMARONERA S.A.**, las siguientes transferencias:

Isabel Narcisa Siguenza Rojas, por mis propios derechos cedo a **TITULO ONEROSO**, en forma actual e irrevocable y sin reservarse de derecho alguno **300** (Trescientas) acciones de mi propiedad, iguales, acumulativas, indivisibles, ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que poseo en el capital suscrito de la compañía **DELICAMARONERA S.A.**, a favor de la compañía **EMPRESIVI S.A.**

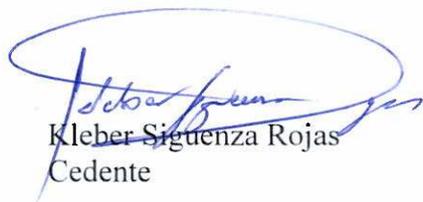
Kleber Gilberto Siguenza Rojas, quien comparece con capitulaciones matrimoniales, por mis propios derechos cedo a **TITULO ONEROSO**, en forma actual e irrevocable y sin reservarse de derecho alguno **600** (Seiscientas) acciones de mi propiedad, iguales, acumulativas, indivisibles, ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que poseo en el capital suscrito de la compañía **DELICAMARONERA S.A.**, a favor de la compañía **EMPRESIVI S.A.**

Por lo antes expuesto, solicito a usted tomar debida nota de estas transferencias para los fines consiguientes de ley.

Atentamente,



Isabel Siguenza Rojas
Cedente



Kleber Siguenza Rojas
Cedente



Cesar Vintimilla Cabrera
Cónyuge del cedente



Isabel Siguenza Rojas
Gerente General
Empresivi S.A. - Cesionaria

NOTARIA DECIMOTERCERA GUAYAQUIL



.....SEGUNDO.....TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES. -

OTORGANTES: CONYUGES SRES. KLEBER GILBERTO SIGUENZA ROJAS Y MARGARITA ALVARADO DURANGO. -

CUANTIA (S). INDETERMINADA. -

FECHA: Guayaquil, 16 de Diciembre del 2003. -

Dr. VIRGILIO IARRIN ACUNZO

Copia Certificada

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

CAPITULACIONES MATRI-
MONIALES QUE CELEBRAN
LOS CONYUGES SEÑORES
KLEBER GILBERTO SIGUEN-
ZA ROJAS Y MARGARITA
ALVARADO DURANGO.-
CUANTÍA: INDETERMINA-
DA.- En la ciudad de
Guayaquil, República
del Ecuador, a los
doce días del mes de
Diciembre, del año dos mil tres, ante
mí, Doctor VIRGILIO JARRÍN ACUNZO,
Abogado y Notario Público Deci-
motercero de este Cantón, com-
parecen, los cónyuges señores KLEBER
GILBERTO SIGUENZA ROJAS, de estado
civil casado, de profesión Ingeniero
en Sistemas, y señora MARGARITA AL-
VARADO DURANGO, de estado civil ca-
sada, de ocupación estudiante, ambos
por sus propios y personales derechos
y por los que representan de la
sociedad conyugal que tienen formada;
los comparecientes son de naciona-
lidad ecuatoriana, mayores de edad,
con domicilio y residencia en esta
ciudad de Guayaquil, con la capa-

Mts Doc:
Ingre:
Ingreso:
S-4391
Jarrín-



1 ciudad civil y necesaria para celebrar
2 toda clase de actos o contratos, y a
3 quienes de conocerlos personalmente
4 doy fe; bien instruidos sobre el
5 objeto y resultados de esta Escritura
6 Pública de **CAPITULACIONES MATRIMO-**
7 **NIALES**, a la que proceden como ya
8 queda indicado, con amplia y entera
9 libertad, para su otorgamiento me
10 presentan la minuta que es del
11 tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO.-
12 En el protocolo de escrituras pú-
13 blicas a su cargo, sírvase incor-
14 porar una en la que conste las
15 **CAPITULACIONES MATRIMONIALES**, que
16 se otorgan al tenor de las si-
17 guientes cláusulas: PRIMERA: OTOR-
18 **GANTES.-** Comparecen al otorga-
19 miento de la presente escritura
20 pública el señor **KLEBER GILBERTO**
21 **SIGUENZA ROJAS** y señora **MARGARITA**
22 **ALVARADO DURANGO.- SEGUNDA: CAPI-**
23 **TULACIONES MATRIMONIALES.-** Consi-
24 derando que los otorgantes con-
25 trajeron el día sábado treinta de
26 agosto del dos mil tres, matrimonio
27 civil, amparados en lo que disponen
28 los artículos ciento cuarenta y nueve



NOTARÍA 13ra.

GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

Abogado

1 y ciento cincuenta y siguientes
 2 del Código Civil, tienen a bien
 3 otorgar CAPITULACIONES MATRIMO-
 4 NIALES, para cuyo efecto expresan
 5 lo siguiente: DOS.UNO.- El señor
 6 KLEBER GILBERTO SIGUENZA ROJAS,
 7 en estado de soltería ha adqui-
 8 rido, entre otros, los siguientes
 9 bienes: dos.uno.uno.- Trescientas
 10 sesenta acciones (360) ordinarias
 11 y nominativas de la Compañía
 12 ORODELTÍ S.A., de un dólar cada
 13 una de ellas. La mencionada
 14 compañía fue constituida mediante
 15 escritura pública otorgada ante
 16 la abogada Jenny Oyague Beltrán,
 17 Notaria Sexta del cantón Gua-
 18 yaquil, el día once de mayo del
 19 dos mil e inscrita en el Re-
 20 gistro Mercantil de este mismo
 21 cantón el veintinueve de junio
 22 del mismo año. La sociedad en
 23 mención está representada legal-
 24 mente por su Gerente General se-
 25 ñor César Augusto Vintimilla Ca-
 26 brera; dos.uno.dos.- cuatrocien-
 27 tas (400) acciones ordinarias y
 28 nominativas de la Compañía PREND

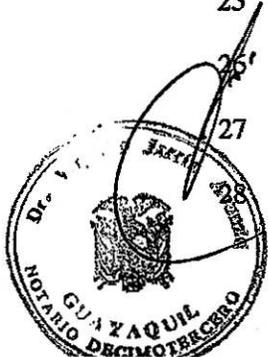


1 S.A., de un dólar cada una de
2 ellas. La mencionada compañía fue
3 constituida mediante escritura pú-
4 blica otorgada ante el Doctor
5 Piero Aycart, Notario Trigésimo
6 del cantón Guayaquil, el vein-
7 titrés de septiembre del dos mil
8 dos e inscrita en el Registro
9 Mercantil de este mismo cantón el
10 catorce de octubre del mismo año.
11 La sociedad en mención está re-
12 presentada legalmente por su Ge-
13 rente General señor Kleber Gil-
14 berto Siguenza Rojas; dos.uno.
15 tres.- cuatrocientas(400) accio-
16 nes ordinarias y nominativas de
17 la compañía ROCKER S.A., de un
18 dólar cada una de ellas. La men-
19 cionada compañía fue constituida
20 mediante escritura pública, otor-
21 gada ante el Doctor Piero Aycart,
22 Notario Trigésimo del cantón Gua-
23 yaquil el catorce de julio del
24 dos mil dos e inscrita en el
25 Registro Mercantil de este mismo
26 Cantón el dos de agosto del mismo
27 año. La sociedad en mención está
28 representada legalmente por su

1 Gerente General señora Isabel
 2 Narcisa Siguenza Rojas; dos.uno.
 3 cuatro.- trescientos treinta y
 4 tres (333) acciones ordinarias y
 5 nominativas de la compañía SUPRA-
 6 LIVE S.A., de un dólar cada una
 7 de ellas. La mencionada compañía
 8 fue constituida mediante escritu-
 9 ra pública otorgada ante la Abo-
 10 gada Jenny Oyague Beltrán, No-
 11 taría Sexta del Cantón Guayaquil,
 12 el once de mayo del dos mil e
 13 inscrita en el Registro Mercantil
 14 de este mismo cantón el dieci-
 15 nueve de junio del mismo año. La
 16 sociedad en mención está repre-
 17 sentada legalmente por su Gerente
 18 General señor César Augusto Vin-
 19 timilla Cabrera; dos.uno.cinco.-
 20 trescientos veinte(320) acciones
 21 ordinarias y nominativas de la
 22 Compañía TROLEGSA S.A., de un dó-
 23 lar cada una de ellas. La mencio-
 24 nada compañía fue constituida me-
 25 diante escritura pública otorgada
 26 ante la Abogada Jenny Oyague
 27 Beltrán, Notaria Sexta del Cantón
 Guayaquil, el dieciocho de agosto



NOTARÍA 13ra.
 GUAYAQUIL
 Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
 Abogado



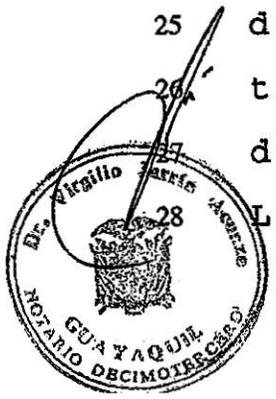
6

1 del dos mil e inscrita en el Re-
2 gistro Mercantil de este mismo
3 cantón el treinta de octubre del
4 mismo año. La sociedad en mención
5 está representada legalmente por
6 su Gerente General señor Kléber
7 Gilberto Siguenza Rojas; **dos.uno.**
8 **seis.-** trescientos sesenta(360)
9 acciones y nominativas de la Com-
10 pañia PRIDORP S.A., de un dólar
11 cada una de ellas. La mencionada
12 compañía fue constituida mediante
13 escritura pública otorgada ante
14 el Doctor Piero Aycart, Notario
15 Trigésimo del cantón Guayaquil el
16 cuatro de julio del dos mil dos e
17 inscrita en el Registro Mercantil
18 de este mismo Cantón el dieciséis
19 de los mismos mes y año. La so-
20 ciedad en mención está represen-
21 tada por su Gerente General señor
22 Kléber Gilberto Siguenza Rojas;
23 **dos.uno.siete.-** Una hacienda de
24 cincuenta y cuatro coma doscien-
25 tos ochenta y tres hectáreas
26 (54,283 Has.) de extensión, sem-
27 brada íntegramente de caña de
28 azúcar, ubicada en el cantón

1 Naranjito, Provincia del Guayas,
 2 denominada hacienda ROSA MA-
 3 RI, adquirida mediante escri-
 4 tura pública otorgada ante el
 5 Abogado Eduardo Falquez, No-
 6 tario del cantón Guayaquil,
 7 el treinta de agosto del dos
 8 mil dos e inscrita en el
 9 Registro de la Propiedad del
 10 cantón Naranjito el veintiuno
 11 de octubre del mismo año;
 12 dos.uno. ocho.- Una excavadora
 13 marca CATERPILLAR, tipo tres-
 14 cientos veinte C (320 C) año
 15 dos mil tres, serie AKH CERO
 16 UNO CINCO UNO OCHO (AKH01518);
 17 dos.uno.nueve.- Un tractor
 18 marca CATERPILLAR, tipo D.
 19 cinco (D.5), año mil nove-
 20 cientos noventa y nueve, se-
 21 rie cuatro BR cero cero cinco
 22 dos cinco (4BR00525); dos.
 23 dos.- Por su lado, la señora
 24 MARGARITA ALVARADO DURANGO,
 25 declara que en estado de sol-
 26 tería no ha adquirido bienes
 27 de ningún tipo; dos.tres.-
 28 Los otorgantes convienen



NOTARÍA 13ra.
 GUAYAQUIL
 Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
 Abogado



1 expresamente que los bienes
2 adquiridos por el señor KLE-
3 BER GILBERTO SIGUENZA ROJAS,
4 antes del matrimonio (estado
5 de soltería), señalados o no
6 en el presente instrumento,
7 serán administrados por el
8 mismo, y en tal virtud dichos
9 bienes, no entrarán a formar
10 parte del haber de la so-
11 ciedad conyugal que han for-
12 mado luego del matrimonio,
13 así como tampoco entrarán a
14 formar parte del haber en
15 mención los frutos, utili-
16 dades, dividendos provenien-
17 tes de acciones societarias,
18 réditos, sueldos, pensiones,
19 cánones, intereses y en fin
20 cualquier lucro, de la na-
21 turaleza que fuere, que se
22 obtenga de dichos bienes. De
23 igual forma, los otorgantes
24 convienen que todos los bie-
25 nes que adquirieran cada uno de
26 ellos o ambos después del ma-
27 trimonio civil, así como el
28 lucro que produzcan los



NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

1 mismos, entrarán, tal como
2 señala el Código Civil Ecuato-
3 riano, a formar parte del
4 haber de la sociedad con-
5 yugal. En consecuencia, los
6 intervinientes acuerdan dejar
7 debidamente establecido que
8 todos los bienes, sean mue-
9 bles, inmuebles, acciones o
10 participaciones societarias,
11 señalados o no en la presente
12 capitulación matrimonial, ad-
13 quiridos por el señor KLEBER
14 GILBERTO SIGUENZA ROJAS, an-
15 tes del matrimonio (en estado
16 de soltería), así como las
17 remuneraciones producto de su
18 trabajo, y cualquier lucro
19 que éste reciba de los bienes
20 de su propiedad constituirán
21 parte de su acervo individual
22 mas no del haber de la so-
23 ciedad conyugal; dos. cua-
24 tro.- Por lo expresado, queda
25 debidamente claro: dos. cua-
26 tro. uno.- Que, el señor KLE-
BER GILBERTO SIGUENZA ROJAS
puede y podrá disponer,



1 transferir, vender, ceder,
2 donar, etcétera de manera libre
3 y voluntaria la propiedad de
4 los bienes adquiridos por él
5 con su propio dinero en estado
6 de soltería sin la intervención
7 y sin la autorización de su
8 cónyuge, señora MARGARITA
9 ALVARADO DURANGO, sean es-
10 tos muebles, inmuebles, pre-
11 dios rústicos, predios rurales
12 o urbanos, haciendas, acciones,
13 participaciones, frutos, utili-
14 dad, dividendos provenientes de
15 acciones societarias, créditos,
16 cánones, pensiones, intereses
17 etcétera; **dos. cuatro.dos.**- Que
18 el objeto del presente instru-
19 mento no es otro sino el que
20 una vez contraído el matrimonio
21 civil los patrimonios de los in-
22 tervinientes no se fusione; **dos.**
23 **cuatro.tres.**- Que, se aplicará a
24 las presentes CAPITULACIONES MA-
25 TRIMONIALES todo lo referente a
26 las mismas señaladas en el Ar-
27 tículo ciento cuarenta y nueve
28 (149) y siguientes del Có-



NOTARIA 13ra.
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Abogado

1 digo Civil; dos cuatro.cuatro.-
 2 Que las adquisiciones que hagan
 3 los otorgantes a título de dona-
 4 ción, herencia o legado, serán de
 5 aquel que haya recibido la do-
 6 nación, herencia o legado y en
 7 tal virtud solo aumentará el ha-
 8 ber individual de éste.- Agregue
 9 usted, señor Notario las demás
 10 cláusulas de estilo.- (firmado)
 11 ABOGADO HUGO I. FLORES MARTINEZ.-
 12 Registro número dos mil qui-
 13 nientos veintiocho.- (HASTA AQUÍ
 14 LA MINUTA).- Quedan agregados a
 15 mi Registro formando parte in-
 16 tegrate de la presente escri-
 17 tura pública todos los documentos
 18 habilitantes que se han consi-
 19 derado pertinentes para dar la so-
 20 lemnidad que requiere el presente
 21 instrumento público.- Los otor-
 22 gantes me presentaron sus respec-
 23 tivos documentos de identificación
 24 personal.- Leída que les fue la
 25 presente escritura de principio
 26 a fin y en alta voz, por mí el
 27 Notario a los intervinientes,
 éstos la aprobaron en todas y cada



1 una de sus partes, se afirmaron,
2 ratificaron y firman, en unidad de acto y
3 conmigo el Notario, de todo lo
4 cual DOY FE. -

5
6
7
8
9 f) Sr. *Kleber* KLEBER GILBERTO SIGUENZA ROJAS

10 C.C.# 03-0078554-0

11 C.V.# 18-0063

12
13
14
15
16 f) *Margarita* Sra. MARGARITA ALVARADO DURANGO

17 C.C.# 0915841409

18 C.V.# 60-0018
Virgilio

Se otorgó ante mi, y en fé de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en ocho fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los dieciseis días del mes de Diciembre del año dos mil tres.



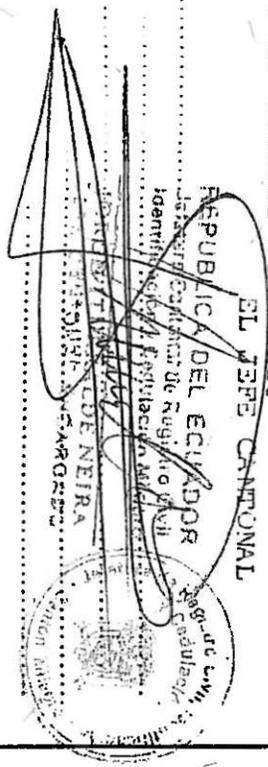
Virgilio
Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Decimotercero
Guayaquil

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
 con fecha cuya copia
 se archiva de de

f)
 Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha
 cuya copia se archiva de

Por Escritura Pública Celebrada ante el Notario Décimo Tercero de Guayaquil Dr. Virgilio Jarrin Acunzo, con fecha Guayaquil a 12 de Diciembre del 2003, se celebró CAPITULACIONES MATRIMONIALES de los señores KLEBER GILBERTO SIGUENZA - ROJAS y de MARGARITA DEL ROCÍO ALVARADO DURANGO, según copia de la Escritura de Capitulaciones Matrimoniales que se archiva.
 Milagro a 09 de Noviembre del 2.011.
 RECIBO DE PAGO #3492606 Mediante Memorando No2011-10-28-764-DJ de fecha Quito a 28 de Octubre del 2011.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO
 Tomo Pág. 264 Acta 2

En MILAGRO Provincia de GUAYAS
 hoy día VEINTIDOS de AGOSTO del dos mil TRES

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRE APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: KLEBER GILBERTO SIGUENZA ROJAS** nacido en **E. ALFARO - DURAN**, el 28 de **JULIO** 19 **66** de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión **ING. DE SISTEMAS** con Cédula N° **0300785540** domiciliado en **MILAGRO** anterior **SOLTERO** hijo de **ALBERTO SIGUENZA** y de **DELIA ROJAS**

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARGARITA DEL ROCÍO ALVARADO DURANGO nacida en **MILAGRO** el 21 de **ENERO** 19 **77** de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión **ESTUDIANTE** con Cédula N° **0915841407** domiciliada en **MILAGRO** de estado **SOLTERA** hija de **CIRO HIBELGRANO ALVARADO** y de **ROSA ENA DURANGO MARTILLA**
LUGAR DEL MATRIMONIO: MILAGRO **FECHA: 29-AGOSTO-2003**
 En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES:

Milagro

FIRMAS: *[Signature]* *[Signature]*

EMPRESIVI S.A.

Samborondón, 23 de Agosto de 2017

Licenciada. -

Isabel Narcisa Sigüenza Rojas

Ciudad. -

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, pongo a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía **EMPRESIVI S.A.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de **REELEGIRLA** a Usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo, Usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, de manera individual.

La compañía **EMPRESIVI S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil, el 16 de Julio del 2012; y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón, el 13 de septiembre del 2012.

Atentamente,



Econ. Martha García Campoverde
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **EMPRESIVI S.A.**, para el cual he sido elegido. - Samborondón, 23 de Agosto del 2017.



Lcda. Isabel Narcisa Sigüenza Rojas
C.C. No. 030056119-8

**REGISTRO
MERCANTIL
DURÁN
SAMBORONDÓN**
**LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA**



TRÁMITE NÚMERO: 1871
1770945EIGEIGVC

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1501
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	804
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

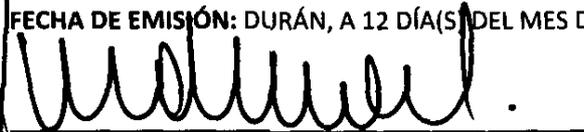
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMPRESIVI S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	SIGUENZA ROJAS ISABEL NARCISA
IDENTIFICACIÓN:	0300561198
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 12 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



**ESPACIO
EN BLANCO**

archivo

